MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1532

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1328/2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS N.° 06/2017 Y 08/2017 FORMALIZADOS CON LAS EMPRESAS PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 320.496

Asunción, 6 de abril de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 960 de fecha 5 de abril de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la rectificación de la resolución F.G.E. N.° 1328/2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de marzo de 2018, fue emitida la resolución F.G.E. N.° 1328 "Por la cual se autoriza la ampliación de vigencia y monto de los Contratos ns.° 06/2017 y 08/2017 formalizados con las empresas Panal Compañía de Seguros Generales S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017 "Contratación de seguros varios – Ad Referéndum".

Asimismo, se fijó la vigencia de los Contratos ns.° 06/2017 y 08/2017 hasta el 30 de junio de 2018, tanto para las empresas Panal Compañía de Seguros Generales S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, debiendo haberse establecido la ampliación de vigencia del Contrato ns.° 06/2017 **hasta 30 de junio del 2018** para la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. y la ampliación de vigencia del Contrato n.° 08/2017 **hasta el 24 de mayo de 2018** para la empresa Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Siendo la ampliación de la validez de las pólizas de seguro por un plazo de 2 meses para ambas empresas, y 1 mes para el lote n.° 15 item n.° 10, correspondiente a la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

En ese sentido, por facultad de la máxima autoridad de la institución por "*contrario imperium*" se hace necesaria la rectificación parcial de la mencionada resolución, a fin de a adecuar la vigencia del contrato, por los motivos expuestos precedentemente.

Igualmente, por memorando UOC N.° 418 de fecha 4 de abril de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la la rectificación de la resolución F.G.E. N.° 1328/2018

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente la resolución F.G.E. N.° 1328 de fecha fecha 23 de marzo de 2018, a fin de corregir **el primer punto del resuelve**, quedando redactada dicha disposición de la siguiente manera:

- **Autorizar** la ampliación de vigencia del Contrato n.° 06/2017 **hasta 30 de junio de 2018** para la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. y la ampliación de vigencia del Contrato n.° 08/2017 **hasta el 24 de mayo de 2018** para la empresa Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas mencionadas. Siendo la ampliación de la validez de las pólizas de seguro por un plazo de 2 meses para ambas empresas y 1 mes para el lote n.° 15, item n.° 10 correspondiente la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1328

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 06/2017 Y 08/2017 FORMALIZADOS CON LAS EMPRESAS PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 320.496

Asunción 23 de marzo de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 863 de fecha 23 de marzo de 2018, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 113 de fecha 13 de enero de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017 "Contratación de seguros varios - Ad Referéndum".

Asimismo, los Contratos ns.° 06/2017 y 08/2017 se han formalizado en fecha 24 de enero del año 2017, con las empresas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS respectivamente, en su Cláusula n.° 5 "Vigencia del Contrato", establece lo siguiente: "*Será 14 (catorce) meses, fecha que se cumple este 24 de marzo de 2018*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa a través de su memorando D.A N.° 701/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, en su carácter de administrador del contrato, expresó que resulta necesaria la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2018, a fin de extender la cobertura de todos los lotes por un periodo de 2 (dos) meses exceptuando el ítem 10 del lote 15, el cual será por un periodo de 1 (un) mes más, para lo cual se deberá ampliar el monto de los contratos formalizados con las empresas adjudicadas.

En atención, a las notas remitidas por parte de las empresas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS, a través de las cuales manifestaron su conformidad con la ampliación de vigencia y monto de los Contratos ns.° 06/2017 y 08/2017, con lo cual se dio así respuesta a las notas UOC NS.° 354/2018 y 355/2018 todas de fecha 14 de marzo de 2018.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Igualmente, la Circular DNCP N.° 28/2016 expresa que para proceder a las ampliaciones contractuales debe entre otras cuestiones, estar vigente el contrato que se desea modificar, parámetro que se cumple para este caso, así como que los montos no superan el 20% contractual establecido para dicho trámite. Además, la pretensión expuesta en este caso, por la Dirección Administrativa, refiere a una urgencia impostergable, ante la inminente finalización de las coberturas de las pólizas que actualmente hacen parte de los contratos formalizados en el marco de la licitación de referencia.

Conforme con los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP NS.° 275/2018 y 277/2018 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de los Contratos ns.° 06/2017 y 08/2017.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 104 de fecha 22 de marzo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual deja a criterio de la Unidad Operativa de Contratación proseguir con los trámites de ampliaciones contractuales.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1328

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 06/2017 Y 08/2017 FORMALIZADOS CON LAS EMPRESAS PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 320.496

En ese orden de cosas, la Unidad Operativa de Contratación a través del memorando UOC N.° 417/2018 deja expresa constancia que en caso de no autorizarse las modificaciones de los contratos mencionados en la presente, tanto los móviles así como las sedes fiscales, quedarían sin cobertura ante eventuales siniestros y sin posibilidad de dar respuesta tanto internamente o contra terceros que pudieran verse involucrados, por lo que eleva a consideración la suscripción del presente documento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2018 de los Contratos ns.° 06/2017 y 08/2017 formalizados con las empresas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la Licitación por Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017 **"Contratación de seguros varios - Ad Referéndum" ID N.° 320.496.**

2.- AUTORIZAR la ampliación de los montos contractuales con las empresas detalladas a continuación:

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. – Contrato n.° 06/2017, por el monto de **(Guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos trece mil quinientos sesenta y seis)**:

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de meses	Precio Unitario	Total
4	1	Fiscalía Sede 1 Nuestra Señora de la Asunción	Seguro para el Edificio	25.000.000.000	2	1.032.643	2.065.286
	2		Sub- límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	2	71.428	142.856
TOTAL LOTE 4							**2.208.142**
8	1	Sede Laboratorio Forense	Seguro para el Edificio	3.772.000.000	2	507.071	1.014.142
	2		Sub-límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	2	71.428	142.856
TOTAL LOTE 8							**1.156.998**
13	1	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	Seguro para edificio	2.000.000.000	2	285.642	571.284
TOTAL LOTE 13							**571.284**
14	1	Seguro para vehículos -AUTOMOVILES	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	771.312.015	2	1.212.143	2.424.286
	2			258.952.500	2	487.857	975.714

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandro Manuel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1328

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 06/2017 Y 08/2017 FORMALIZADOS CON LAS EMPRESAS PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 320.496

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de meses	Precio Unitario	Total
TOTAL LOTE 14							**3.400.000**
15	1	Seguro para vehículos – CAMIONETAS – Dirección Administrativa	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	1.597.417.381	2	2.280.000	4.560.000
	2			1.169.264.250	2	2.500.000	5.000.000
	3			6.685.956.976	2	19.300.000	38.600.000
	4			3.034.440.475	2	8.720.000	17.440.000
	5			868.512.686	2	2.480.000	4.960.000
	6			3.024.922.500	2	8.640.000	17.280.000
	7	Seguro para vehículos – CAMIONETAS – Dirección de Centros Regionales		7.117.358.270	2	20.330.000	40.660.000
	8			109.854.000	2	308.571	617.142
	9			3.165.723.000	2	9.040.000	18.080.000
	10			2.478.156.653	1	7.080.000	7.080.000
TOTAL LOTE 15							**154.277.142**
TOTAL GUARANÍES							**161.613.566**

<u>PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – Contrato n.° 08/2017</u>, por el monto de **(Guaraníes quince millones doscientos once mil treinta y seis):**

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de Meses	Precio Unitario	Total
1	1	Depósito de Suministros	Seguro para Edificio	1.350.000.000	2	221.322	442.644
	2		Seguro Contenido en general - Equipos	480.000.000	2	96.467	192.934
	3		Seguro contenido en general - Mercaderías (por robo)	1.000.000.000	2	497.807	995.614
	4		Seguro sobre el contenido en mercaderías, mobiliario en general (caso de siniestro)	14.000.000.000	2	1.327.261	2.654.522
TOTAL LOTE 1							**4.285.714**
2	1	Fiscalía Zonal de Lambaré	Seguro para edificio	950.000.000	2	82.142	164.284

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1328

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 06/2017 Y 08/2017 FORMALIZADOS CON LAS EMPRESAS PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 320.496

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de Meses	Precio Unitario	Total
TOTAL LOTE 2							**164.284**
3	1	Fiscalía De Delitos Económicos	Seguro para edificio	4.278.000.000	2	248.571	497.142
	2		Sub-límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	2	90.714	181.428
TOTAL LOTE 3							**678.570**
5	1	Sede Centro de Entrenamiento	Seguro para el Edificio	2.341.243.634	2	200.714	401.428
TOTAL LOTE 5							**401.428**
6	1	Sede Central del Ministerio Público - Bloques 1, 2 y3.	Seguro para el Edificio	5.540.763.956	2	379.151	758.302
	2		Sub-límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	2	99.420	198.840
TOTAL LOTE 6							**957.142**
7	1	Sede Central del Ministerio Público - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo - Bloque 8	Seguro para el Edificio	13.200.000.000	2	899.107	1.798.214
	2		Sub-límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	2	50.893	101.786
TOTAL LOTE 7							**1.900.000**
9	1	Guardería del Ministerio Público "MINIPU"	Seguro para Edificio	1.000.000.000	2	153.334	306.668
	2		Seguro de Responsabilidad civil de guardería	40.000.000	2	113.333	226.666
	3		Seguro sobre personas	80 niños/as	2	536.249	1.072.498
TOTAL LOTE 9							**1.605.832**
10	1	Depósito de Evidencias La Piedad	Seguro para edificio	8.000.000.000	2	683.333	1.366.666

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1328

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 06/2017 Y 08/2017 FORMALIZADOS CON LAS EMPRESAS PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 320.496

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de Meses	Precio Unitario	Total
TOTAL LOTE 10							**1.366.666**
11	1	Fiscalía Antisecuestros	Seguro para edificio	3.442.500.000	2	250.000	500.000
TOTAL LOTE 11							**500.000**
12	1	Unidad Ambiental	Seguro para edificio	2.000.000.000	2	254.167	508.334
TOTAL LOTE 12							**508.334**
18	1	Seguro para vehículos - MOTOCICLETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	11.330.376	2	198.913	397.826
	2			50.624.395	2	508.367	1.016.734
	3			16.000.000	2	490.566	981.132
TOTAL LOTE 18							**2.395.692**
19	1	Seguro para vehículos – EMBARCACIONES	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	25.000.000	2	74.562	149.124
	2			143.190.000	2	149.125	298.250
TOTAL LOTE 19							**447.374**
TOTAL GUARANÍES							**15.211.036**

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas emergentes de la presente resolución.

4.- DISPONER que las empresas contratistas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las Adendas de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente modificación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado